

**Ayuntamiento de La Algaba**

Expediente n.º: 1097/2025

ASUNTO: Nombramiento Auxiliar Ayuda a Domicilio

ANUNCIO**DON DIEGO MANUEL AGÜERA PIÑERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA (SEVILLA), HACE SABER:****Que mediante resolución de alcaldía n.º 2026-0949 de 29 de Abril de 2026, ha resuelto lo siguiente:**

(...)

PRIMERO.- Nombrar a la siguiente aspirante propuesta por el Tribunal calificador en orden de puntuación N.º 1, con fecha efecto del día 6 de mayo de 2026 para la formalización del contrato laboral fijo, y ocupación de la plaza de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, perteneciente al grupo profesional C2 de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	TOTAL
1	Molina Velázquez María	28***433*	52,00	7,75	59,75

SEGUNDO.- Constituir Bolsa de Empleo de Auxiliar de Ayuda a Domicilio a propuesta del Tribunal calificador, conforme al Acta del día **8 de abril de 2026**, para eventuales contrataciones temporales del Ayuntamiento, de conformidad a la Base 12ª de la Convocatoria, con los siguientes aspirantes conforme al n.º de orden de puntuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	TOTAL
1	Carmona Torres Rosario	28***592*	38,20	15	53,20
2	Velázquez Fernández Alicia	28***038*	44,90	7,80	52,70
3	Delgado Rodríguez Ainhoa	28***797*	41,10	10,50	51,60
4	Carrión Diaz Maria José	28***132*	40,30	2	42,30

TERCERO.- Requerir a la citada candidata propuesta a fin de que tome posesión de su cargo en el puesto de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, el próximo **06 de Mayo de 2026 a las 9:00 horas**, en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de La Algaba.**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a la interesada, y anunciar en Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla para general conocimiento de todos, así como traslado de acuerdo a los Servicios Sociales, a la Intervención de fondos municipales y a RR.HH y nóminas, para que surta efectos en la nomina del mes de mayo.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

Ayuntamiento de La Algaba

Avenida Primero de Mayo num. 104, ALGABA (LA). 41980 (Sevilla). Tfno. 955787912. Fax: 955787915

Cód. Verificación: AXHUYRMEWTVGMAMHGLHJNG
Verificación: https://laalgaba.es/electronicas/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2DIEGO MANUEL AGÜERA PIÑERO (1 de 1)
Alicia Velázquez Fernández
Fecha Firma: 30/04/2026
HASH: a6e9b5d46b857f0d83a89e732e89e96



Ayuntamiento de La Algaba

Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad al art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la jurisdicción de lo contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Lo que se hace público para general conocimiento, en La Algaba, a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE – PRESIDENTE

Diego Manuel Agüera Piñero

Cód. Validación: ANXUWVWERTVGMAMNSH/LHJUNG
Verificación: <https://sede.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

